

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 7.463/2010

D^a Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 335/2010 a instancia de la parte actora D. Francisco Ferrer Linares contra Fondo de Garantía Salarial y Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 7-6-10 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por D. Francisco Ferrer Linares, contra la empresa Instalaciones Juan Sánchez Ruiz, S.L., debo condenar y condeno a la misma a que abone al demandante la suma de seis mil quinientos cincuenta y cinco con ochenta euros (6.555,80 €) en concepto de indemnización por despido (60% de la indemnización legal).

Notifíquese esta Sentencia en legal forma a las partes, hacién-

doles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de Cinco Días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/65/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 150,25 euros.

Así por esta mí Sentencia, cuyo original se archivará en el Libro de Sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Instalaciones Juan Sánchez Ruiz S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de julio de 2010. El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.